



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 173/24

Rawson, Chubut 14 de noviembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.758, año 2024, caratulado: “SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 15 J 15 FF 111, 346, 347, 348, 387, 418, 503, 524 EJERCICIO 2024”

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 45/24 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 2 da cuentas que la SECRETARÍA DE TRABAJO no ha dado respuesta a la Nota N° 21/24 F.2.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 2 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: DIRECTOR DE DESPACHO Y PERSONAL Sr. Edgardo Kohler.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la SECRETARÍA DE TRABAJO, DIRECTOR DE DESPACHO Y PERSONAL Sr. Edgardo Kohler a dar respuesta a la Nota N° 21/24 F2, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 21/24 F2.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES